

Santa Rosa, 7 de noviembre de 2022.--

VISTO Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

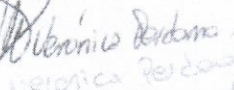
- I. Que se suscribieron por concepto del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGM) diversos proyectos de ejecución anual, a los cuales la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) dotó de recursos financieros.-
- II. Que este concejo Municipal, planificó por FIGM, con fondos del Literal B, la ejecución de un **Proyecto de Equipamiento y Maquinaria** identificado con el código UYCAM25A2022P01, de inversión.
- III. Que dicho proyecto tenía un Presupuesto proyectado total de \$745.683, habiéndose ejecutado en su totalidad al día de la fecha.
- IV. Que se acredita por medio de las certificaciones la ejecución de la totalidad de las líneas de acción y los fondos proyectados
- V. Que surge necesario dictar el presente acto administrativo a los efectos de ratificar la culminación del proyecto.
- VI. Que por concepto de este proyecto, se dotó al municipio de equipamiento de mano, maquinaria y herramientas de menor porte, alcanzando las metas propuestas
- VII. Que los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente.

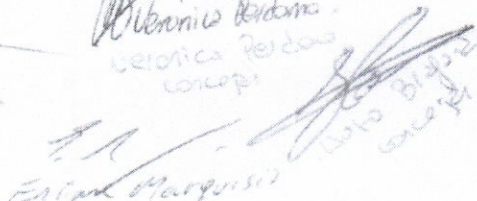
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Dar por finalizado el **Proyecto de Equipamiento y Maquinaria**, identificado con el código UYCAM25A2022P01, de naturaleza inversión, financiado con fondos del Literal B del Programa presupuestal FIGM de OPP
- 2) Ratificar, que se ejecutó la totalidad del presupuesto asignado a este proyecto, alcanzando los objetivos y productos proyectados al inicio del ejercicio 2022,
- 3) Remitir a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto dicho acto administrativo
- 4) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 5) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


RAMIRO AZOFEIFA
ALCALDE
Municipio Santa Rosa


Verónica Pérez
Concejo


Enrique Marquis
Concejo



ES COPIA FIEL